**FICHA 1A**

**Designación de personal docente para desarrollar la medida de Éxito Educativo: “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 5º y 6º de educación primaria”**

La Consejería de Educación de Castilla y León gestiona las actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, asignadas mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7/12/2018.

Entre las actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación se encuentra la medida de éxito educativo: MARE “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 5º y 6º de educación primaria”

Esta medida supone la realización de las actividades siguientes: Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 5º y 6º de educación primaria, que tiene como finalidad facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y las exigencias de las diferentes áreas y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia.

A la vista de todo lo anterior

1. Agustín Francisco Sigüenza Molina en calidad de Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Castilla y León, RESUELVE:

Designar a D. /Dña. , con DNI/NIE: , en calidad de personal docente que participa en la medida de éxito educativo “apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 5º y 6º de educación primaria”, para la ejecución de las tareas de apoyo y refuerzo dentro de la actuación arriba mencionada, con una dedicación del 100 % de su tiempo total de trabajo mensual, encomendándole funciones relativas a:

* Realizar labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. Se impartirán contenidos relacionados con la planificación, organización y los hábitos de trabajo, las materias de lengua castellana y literatura, y matemáticas y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro desde el 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020 su nómina está cofinanciada porel Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación

1. D. / Dña. , con DNI/NIE , personal funcionario interino, HACE CONSTAR que ha sido informado de que:

* La Consejería de Educación de Castilla y León gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma medianteAcuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7/12/2018, para realizar actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación que van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.
* Los gastos de personal correspondientes a sus tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de personal docente que participa en la medida de éxito educativo “Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 5º y 6º de educación primaria”, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo desde 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

En a de 2019

|  |  |
| --- | --- |
| El Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, | El/la funcionario/a interino/a |